



**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
N° 231.02.06.01- 275 - 2018**

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DECRETO 1082 DE 2015 SE PUBLICA EL SIGUIENTE:

AVISO DE CONVOCATORIA

LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, de conformidad con lo establecido en el SUBSECCIÓN 3 artículo 2.2.1.2.1.3.1 Decreto 1082 de 2015

CONVOCA

A los interesados en participar en el proceso de selección bajo la modalidad de Selección abreviada menor cuantía para SELECCIONAR la mejor oferta según el objeto que a continuación se relaciona.

1 - OBJETO: Mantenimiento y reparación de impermeabilización de superficie de pisos y paredes de zonas exteriores de acceso piso 2º de la Biblioteca Departamental Jorge Borrero Garcés.

2- MODALIDAD DE SELECCIÓN: Son aplicables a este proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, las normas previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 - y demás normas que los adicionen o modifiquen. En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este Pliego de Condiciones.

La modalidad de selección en consideración a la naturaleza del Servicio que se pretende contratar y la cuantía establecida por el presupuesto oficial asignado, es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo previsto en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. El procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y demás normas que los adicionen o modifiquen.

3 - PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde su legalización, por término de treinta (30) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

4 - CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de

MMO



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
N° 231.02.06.01- 275 - 2018

contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

5 - CRONOGRAMA DEL PROCESO

Ver plataforma **SECOP II Portal Único de Contratación** www.contratos.gov.co

6 - FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán presentar la propuesta en el plazo señalado en el cronograma indicado en el **SECOP II Portal Único de Contratación** www.contratos.gov.co

Las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha y hora establecidas en el cronograma o radicadas en dependencia distinta a la señalada, serán rechazadas.

7 - VALOR DEL CONTRATO O PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del contrato se define según el listado y el análisis de precios unitarios de la Gobernación del Valle del Cauca para el 2018, por tanto el valor aproximado del servicio que se requiere contratar es por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE (\$62.000.000,00), incluido IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expedirá la Entidad, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2018.

Los precios globales, deben incluir todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, descuento de estampillas varias (9,2%), contribuciones y utilidades del Contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios.

La Entidad pagará al contratista una cuota anticipada equivalente del 50% del valor del contrato y el saldo mediante (1) un acta final de ejecución total del contrato con recibido a entera satisfacción con la aprobación del supervisor del contrato, quien hará su previa verificación por parte del supervisor, presentación de la factura, la respectiva acta expedida y firmada por el supervisor del contrato y contratista y el respectivo comprobante de pago de las obligaciones parafiscales.



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° 231.02.06.01- 275 - 2018

EL desembolso antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería de la Biblioteca Departamental de tal manera que la Entidad no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por lo tanto EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

El Contratista deberá acreditar ante la oficina de tesorería de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL si es "Gran Contribuyente", "autoretenedor" y la actividad económica que desarrolla; así debe tener en cuenta que la factura que presenta tiene los siguientes costos por concepto de: Estampilla 2% Pro-Desarrollo, Estampilla 2% Pro-Univalle, Estampilla 1% Pro-Cultura, Estampilla 1% Pro-Hospitales, Tasa pro-Deporte 2.5% sobre el valor del contrato, Pro Seguridad Alimentaria 0.2%, Pro-UCEVA 0.5%, Cuenta \$500=.

8 - LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, EL VALOR DEL CONTRATO O PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y documentos previos se podrán consultar únicamente en Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II

9 - ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección.

10 -CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o en unión temporal, cuyo objeto social y/o actividad se encuentre relacionada con el objeto del presente concurso.



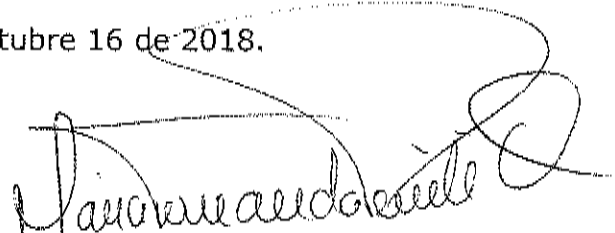
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
Nº 231.02.06.01- 275 - 2018

11 - LIMITACIÓN A MIPYMES: La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales, departamentales o municipales, que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre que se presenten las condiciones de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. Del Decreto 1082 de 2015.

El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000). Liquidados con la tasa de cambio determinada cada dos años por el ministerio de comercio, Industria y Turismo (Valor Umbral \$228.842.000 Pesos).

La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme Nacionales. La Entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

Santiago de Cali, Octubre 16 de 2018.



MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Directora General

Proyecto/ LUZ AMPARO GIRALDO G. – Auxiliar Administrativa
Reviso/LUZ MARINA LAGAREJO HINESTROZA H. – Asesora de Dirección